

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001-3103-019-2019-00189-00

SANTIAGO DE CALI, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes, mediante providencia proferida el 15 de junio de 2022, CONFIRMÓ la sentencia No. 079 del 18 de agosto de 2021 proferida por esta agencia judicial.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 15 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: JULIO 07-2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb140a9d931e068fc310805eebd2f0c8371019581120382afb757feaec4f90**

Documento generado en 06/07/2022 09:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>